



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: EX-2023-00080979-DPN-ADMINISTRACION#DPN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/23

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA,
SEGURIDAD Y CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA
LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN**

Buenos Aires, noviembre de 2023



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

ESPECIFICACIONES

Objeto: Por la prestación de un servicio de vigilancia, seguridad, supervisión y control de ingresos y egresos mediante el uso de un sistema informático, con la provisión de personal calificado e instruido específicamente para cada función.

Término de la prestación: 12 (doce) meses.

Lugar de la prestación del servicio: Suipacha 365 C.A.B.A.

OFERTA

A los efectos de poder evaluar las ofertas **la Institución tomará un total de 8.784 horas hombre por el término de doce meses** de servicio incluyendo días hábiles, fines de semana y feriados o días no laborables. Se deberá detallar el valor de la hora hombre y el total general de la oferta.

MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las veinticuatro (24) horas del día (mes completo), el servicio se deberá repartir de la siguiente manera:

- UN (1) vigilador uniformado al cual se le asignará la tarea de recepción de correspondencia y control de ingreso y egreso de visitas, proveedores, etc., mediante el uso de un sistema informático. Para dicha tarea es indispensable el conocimiento y manejo de PC, dado que se los instruirá en el uso del sistema instalado.

El servicio se deberá prestar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00 horas, **excluyendo** fines de semana y días feriados o no laborables.

- UN (1) vigilador uniformado al cual se le asignará la tarea de vigilancia, resguardo y cuidado de bienes y toda cuestión inherente a la función.

El servicio comprende la siguiente rutina:

De Lunes a Viernes de 20:00 a 8:00 horas.

Fines de semana y días feriados o no laborables: las 24:00 horas.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

El personal asignado actuará en relación de dependencia con la empresa adjudicataria, pero siempre dentro de las normas especiales dispuestas por la autoridad de la Institución.

El adjudicatario tratará en lo posible que las personas designadas sean estables, por razones de seguridad y servicio y en caso de ausencia de uno de ellos, la adjudicataria procederá a su reemplazo en forma inmediata.

Por ningún concepto la empresa adjudicataria podrá suplir por horas hombre de trabajo la cantidad de operarios a afectar por servicio.

La adjudicataria deberá entregar un listado con el personal que presta servicio indicando el nombre, apellido y N° de documento a efectos de realizar los controles que se juzguen necesarios.

La Institución se reserva el derecho a exigir a su exclusivo juicio y sin prueba alguna, el reemplazo de cualquiera de los integrantes del personal afectado al servicio.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

CLÁUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **21 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas**, se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres en el área de Administración, calle Suipacha 365, 3º Piso C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

La cotización deberá ser a precio fijo y por el término de vigencia del contrato, por consiguiente, no se aceptarán incrementos de precio durante la ejecución del contrato.

COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en moneda de curso legal, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.

PRESENTAR CON LA OFERTA

- No menos de 3 (tres) certificados de servicios prestados en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se indique la buena prestación y conformidad del servicio. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas a la Defensoría del Pueblo de la Nación y no han de tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de ofertas. No menos de 3 (tres).



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

- **Certificado de visita al inmueble donde se prestará el servicio, extendido por el área de Administración y Recursos Humanos.**

IMPORTANTE

- El pago de los seguros quedará a cargo de la adjudicataria. Cada uno de los seguros deberá realizarse en empresas de primer nivel y reconocida solvencia en plaza por todo el tiempo de vigencia de la prestación. Será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria el mantenimiento de la vigencia de las pólizas durante todo el tiempo de prestación.
- La adjudicataria debe garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de todos los requerimientos en relación al servicio, según los horarios y formalidades que establezca la Institución.

PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento o que las tareas no se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato o se cumpla con retraso, la adjudicataria se hará pasible de observación con las siguientes multas:

1° Observación sin cargo económico

2° Observación 2%

3° Observación 5%

4° Observación 10%

5° Observación y sig. 15%

Los importes de las penalidades se calcularán sobre el monto mensual de la facturación correspondiente al mes de efectuada la observación.

Todas las observaciones tendrán el carácter de acumulativas a las ya efectuadas.

Los incumplimientos, deficiencias y/o transgresiones juzgadas de carácter grave por la Defensoría del Pueblo, como así también los actos de reincidencia en que incurra el adjudicatario y el incumplimiento en el pago de haberes al personal afectado al servicio, serán sancionados con las



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

penalidades señaladas y/o con la rescisión del contrato en el momento mismo en que la Defensoría del Pueblo lo considerare oportuno sin tener derecho a reclamo alguno la otra parte.

Para la aplicación de las multas estipuladas, la Defensoría del Pueblo, solamente tendrá obligación de notificar previamente por escrito a la adjudicataria de las deficiencias que motivaron las mismas.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES: Se deberá informar cualquier alteración en la salud del personal. La persona que a juicio de la empresa represente un peligro potencial deberá ser retirada del servicio hasta su recuperación. La Institución no reconocerá suma alguna en concepto de indemnización a ninguna persona de la dotación de la empresa.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE: EX -2023-00080979-DPN-ADMINISTRACION#DPN

CLÁUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Las partes oferentes deberán adjuntar una “DECLARACIÓN JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el Art.61 inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario de la Ley de Contabilidad, según corresponda. La citada “DECLARACIÓN JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) La parte/es preadjudicatarias deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Área de Administración, Suipacha 365, C.A.B.A., dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, las oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, que deberá estar debidamente firmada y completa con todos los datos solicitados.

4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación para



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

5) Durante la ejecución del contrato, la adjudicataria, su personal y cualquier subcontratista deberán respetar los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.

Para el supuesto de advertirse o tomar conocimiento que el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista, vulnera los derechos descriptos precedentemente, el contrato quedará resuelto automáticamente, sin derecho a compensación o indemnización alguna, bastando la simple comunicación.

REQUISITOS DE LA OFERTA:

Formas de presentación de la oferta

1) La oferta deberá presentarse en **papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el art. 10 y su Anexo IV punto 3 de la Resol. General AFIP 1415/03. Dicho presupuesto deberá contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

2) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

3) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

4) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en el presente pliego, respetando punto por punto el orden indicado. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar **firmada en cada una de sus hojas por las partes oferentes o sus representantes debidamente autorizadas.**

5) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por la oferente o su representante.

6) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que la proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

7) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, **con IVA incluido**, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

Documentación a presentar con la oferta:

1) Deberá adjuntarse Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo de la AFIP. A los efectos de la facturación se considerará a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN como Consumidor Final, quien actuará como Agente de Retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.

2) En caso de encontrarse inscripta como beneficiaria ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo o número de beneficiaria.

3) Las partes oferentes deberán manifestar, **en carácter de declaración jurada**, que: *“durante la ejecución del contrato el adjudicatario, su personal y cualquier subcontratista respetarán los derechos humanos conceptualizados por las Naciones Unidas (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en particular las normas*



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tales como la eliminación del trabajo forzoso, la discriminación en el empleo y de la ocupación y la prohibición del trabajo infantil.”

4) Presentación de las Planillas Anexas I y III, completas y firmadas.

Nota: Las partes oferentes deberán cumplir con la normativa vigente de la Resolución General N° 4164-E de la AFIP, la que reemplaza al “Certificado Fiscal para Contratar”. Antes de remitir las propuestas a la Comisión de Preadjudicación el Área de Administración y Recursos Humanos, realizará la consulta correspondiente para verificar que la parte proveedora no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social, como así también haya cumplido con las presentaciones de declaraciones juradas impositivas y de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario. De registrar deuda, su propuesta no podrá ser considerada.

GARANTÍAS

1) La Defensoría del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la “GARANTÍA DE LA OFERTA”, correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de contratación que corresponda.

2) La adjudicataria de una prestación de servicio, deberá ingresar al Área de Administración, Suipacha N° 365 Piso 3°, la “GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN”, correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, en



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa/Licitación, que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Licitación Pública, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Área de Administración, al teléfono 4819-1642/1646.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE: EX -2023-00080979-DPN-ADMINISTRACION#DPN

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 inciso 2°

Licitación Pública N° 6/23

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento Tipo y Número: _____

Cargo: _____

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE: EX -2023-00080979-DPN-ADMINISTRACION#DPN

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos a la preadjudicataria

Documentación a presentar por la **PREADJUDICATARIA**, después de haber sido notificada:

- 1.- Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- 2.- Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3.- Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- 4.- Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5.- Habilitación Municipal de Capital o Provincia de corresponder.
- 6.- Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- 7.- Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 8.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

En caso de ser preajudicataria de una prestación de servicio para la Institución, con personal a cargo, además deberá presentar:

- 1.- Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
- 2.- Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
- 3.- Certificado de cobertura de las Pólizas de Seguro de Vida Obligatorio y Riesgo de Trabajo (ART).

Nota.- Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

PLANILLA ANEXA III

Licitación Pública Nº 6/23 Nº de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ Nº: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	en %	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges.(en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 5720/72, modificado por el Decreto Nº 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente contratación directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

Firma del responsable: _____

Aclaración de la firma: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____